

miento a los interesados, Jefatura de la Policía Municipal e Intervención de fondos
El Alcalde,



DECRETO 6
8 Enero

Vistas las declaraciones de baja Provisional que presentan las personas que al dorso se relacionan, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja Provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 Mayo de 1.953, acuerdo de AITA con carácter provisional, con la clasificación de transeuntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de Residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses

El Alcalde,

